



Resolución Jefatural

Nº 171 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 30 NOV. 2017

VISTO, el Informe N° 242-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de y el Informe N° 243-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 30 de noviembre de 2017 y Constancia de Previsión Presupuestal;

CONSIDERANDO:

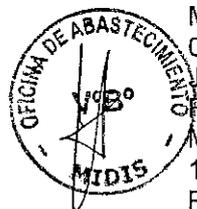
Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2017-MIDIS/SG de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 024-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 033-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 043-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 045-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 052-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 066 -2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 073-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 074-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 089-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 131-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 134-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 135-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 158-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 159-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 160-2017-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 166-2017-MIDIS/SG/OGA se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS", se encuentra previsto en el numeral 25° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el Informe N° 243-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS", para su aprobación, adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de



mercado, la determinación del valor referencial, por un monto de S/ 94,249.03 (Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 03/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 242-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS", para la designación del Comité de Selección, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 012-2017-CS/MIDIS;

Que, con la finalidad de realizar la contratación, se cuenta con la constancia de previsión presupuestal, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación, documentación necesaria para la aprobación del Expediente de Contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece la composición para designar un Comité de Selección, el mismo que debe estar integrado por tres miembros, uno de ellos debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la aprobación de expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados, así como para designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS";

Con la visación de la Jefa (e) de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c) y el literal d), numeral 1.1 del artículo 1° Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2017-CS/MIDIS para la contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS", con un valor referencial de S/ 94,249.03 (Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 03/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Estudio para la Adecuación del Instrumento para la Medición de Resultados del Eje de Protección de las Personas Adultas Mayores en el Perú de la ENDIS", el cual estará integrado por las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES:

MUSAJA CALIZAYA CESAR IVAN DNI N° 43977117	Presidente	Oficina de abastecimiento
AGÜERO COLLINS AHMED ISRAEL DNI N° 10485660	Primer Miembro	Dirección General de Seguimiento y Evaluación
MAYCA PEREZ JULIO ANDER DNI N° 07759242	Segundo Miembro	Dirección General de Seguimiento y Evaluación

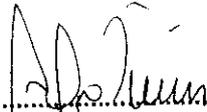
MIEMBROS SUPLENTE

SALAS BERMEJO MARIA CAROLINA DNI N° 40948164	Presidente	Oficina de abastecimiento
GUERRERO YUPANQUI ELMER LIONEL DNI N° 41198526	Primer Miembro	Dirección General de Seguimiento y Evaluación
VELASQUEZ HURTADO JOSE ENRIQUE DNI N° 20051578	Segundo Miembro	Dirección General de Seguimiento y Evaluación



ARTÍCULO 3°.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

